

boletín oficial de la provincia



Núm. 191



Martes, 9 de octubre de 2012

cve: BOPBUR-2012-05597

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HINOJAR DEL REY

El Pleno de la Junta Vecinal de Hinojar del Rey, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento de agua a domicilio y de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Hinojar del Rey, a 2 de octubre de 2012.

El Alcalde Pedáneo, Juan Carlos Hernando Tejedor

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es

- 44 -